



**XII COMITÉ DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA
AGUAS BLANCAS – BERMEJO**
Bermejo, 10 de Septiembre de 2012



ACTA DE LA MESA DE TRABAJO No 1

FACILITACIÓN FRONTERIZA / SUBCOMISIÓN DE MIGRACIÓN

En la ciudad de Bermejo, Estado Plurinacional de Bolivia, el día 10 de septiembre de 2012, tuvo lugar la XII Reunión del Comité de Integración Fronteriza Aguas Blancas-Bermejo. La subcomisión estuvo presidida por el Jefe de la Delegación Salta de la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina, Sr. Luis Suarez, y como Secretario el Director Distrital de Migración Tarija de la Dirección General de Migraciones de Bolivia, David Bolívar.

Se anexa la nómina de ambas delegaciones.

A los efectos de dar tratamiento al temario propuesto para el XII Comité, se procedió a dar lectura al acta del XI Comité de Integración Bermejo-Aguas Blancas año 2011, aprobándose los contenidos volcados en la misma.

A continuación se abordó al tratamiento de los puntos destacados en la agenda del presente Comité.

Punto 1

Estado de avance de la implementación del Acuerdo de Regularización Migratoria para ciudadanos de países del Mercosur en el Estado Plurinacional de Bolivia y República Argentina.

Al respecto, la Delegación boliviana informa que el mismo se encuentra en vigencia y aplicación desde el 11 de abril de 2011.

Sin perjuicio de ello, de acuerdo a los términos del Acta de la reunión de la Comisión Mixta Consultiva del Acuerdo Migratorio Bilateral Argentina-Bolivia (La Paz, 14 de septiembre de 2011), serán enmarcados todos los trámites migratorios de los ciudadanos argentinos y bolivianos iniciados o por iniciarse dentro del Acuerdo Bilateral Bolivia-Argentina (con todas sus actas interpretativas y aclaratorias) o mediante la norma que sea más beneficiosa para el migrante.

Por su parte, el Jefe de la Delegación Argentina, manifestó que los trámites de regularización migratoria se cumplen en un lapso no mayor a 30 días, implementándose conjuntamente el trámite de radicación y Documento Nacional de Identidad argentino para extranjeros.



XII COMITÉ DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA
AGUAS BLANCAS – BERMEJO
Bermejo, 10 de Septiembre de 2012



Punto 2

Cumplimiento del Acuerdo para dar un plazo de 90 días de permanencia a ciudadanos del Mercosur.

La Delegación Argentina no ha tenido inconvenientes al respecto, desde su suscripción. La Delegación Boliviana informa que han sido provistos todos los Pasos Fronterizos con los sellos adecuados para su aplicación, no encontrando falencias para su implementación en la actualidad.

Punto 3

Tratamiento de argentinos que no se han sometido al control de ingreso a Bolivia, o poseen su estadía vencida, y son detectados en el Territorio de ese país.

La Delegación Migratoria Boliviana manifiesta que al tener presencia las 24 hs. en los puestos de control, no subsiste la problemática para que los Argentinos que ingresan al Estado Plurinacional de Bolivia gestionen la correspondiente tarjeta de ingreso a ese país. En tal sentido, si un ciudadano argentino, careciera del ingreso legal a territorio boliviano, se aplicaría la normativa vigente en la materia.

La Delegación Argentina mantiene el procedimiento adoptado en anterior Comité, extendiendo la tarjeta de Salida de la Republica Argentina a los efectos pertinentes.

Punto 4

Decisión Mercosur Nro 14/2011: modificación del Anexo del Acuerdo sobre documentos de viaje entre países del Mercosur.

Ambas delegaciones están informadas al respecto, resaltando el agregado de documento habilitante por parte de Bolivia (Cédula de Extranjeros) y la limitación por parte de Argentina de los oportunamente presentados (a partir del día 16 de marzo de 2012 no se aceptan para el tránsito internacional de personas las Libretas Cívicas, Libretas de Enrolamiento y Cédulas de Identidad emitidas por la Policía Federal formato NO MERCOSUR y cédulas provinciales).

Al respecto, se deja constancia por ambas delegaciones que los ciudadanos de terceros países residentes en los territorios de una y otra Parte pueden circular con los documentos otorgados por este beneficio, sin más requisitos para su admisión toda vez que la ciudadanía de origen no requiera de visado especial para el ingreso al Territorio Nacional.



XII COMITÉ DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA
AGUAS BLANCAS – BERMEJO
Bermejo, 10 de Septiembre de 2012



Punto 5

Tema de cumplimiento de la normativa de viaje de menores (certificado de nacimientos, requerido por Migraciones).

Con el propósito de verificar la filiación de los padres del menor, se exige la presentación del Certificado de Nacimiento o Libreta de Familia, salvo que en el Documento Nacional de Identidad, incorpore los datos de filiación.

Punto 6

Control migratorio en el marco del TVF.

Se recomienda a ambas Cancillerías, procedan a ratificar el acuerdo sobre la materia en el marco MERCOSUR. Asimismo, para su pronta implementación, se sugiere una reunión a nivel de Autoridades migratorias a la mayor brevedad.

Asimismo la Delegación Migratoria Argentina, manifiesta que se ha dado cumplimiento a lo planteado en el XI Comité celebrado en la ciudad de Orán, proveyendo a los habitantes de la Localidad de Los Toldos (República Argentina), de una Tarjeta TVF, para el tránsito Argentina-Argentina, y que se sustentara en el acta compromiso entre la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina y la Dirección General de Migración del Estado Plurinacional de Bolivia, celebrado el 20 de octubre de 2011. La Delegación migratoria Boliviana acepta y reconoce la misma, para los fines previstos y pasos habilitados (Los Toldos- Bermejo-Aguas Blancas), a cuyos portadores no se les será requerida la constancia de ingreso a Bolivia, y por lo tanto no les será imponible infracción alguna por ausencia de dicho comprobante. Esta tarjeta deberá estar acompañada de Documento de Identidad, hábil y vigente

Punto 7

Tema de Trata y Tráfico de Personas.

La Delegación de Bolivia, informó que está en vigor la nueva Ley contra la Trata de personas y el tráfico de Migrantes. Como implementación de la misma se realizan dos operativos semanales en territorio, en coordinación con instituciones que trabajan en esa temática. Asimismo, la Delegación Argentina, informa que personal propio es capacitado sobre este flagelo, para la detección temprana, y trabajo mancomunado con Organismos que entienden en la Materia. Detectados los casos de rigor se aplica protocolo inherente. Se instalan en los pasos fronterizos cartelera ad hoc.



XII COMITÉ DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA
AGUAS BLANCAS – BERMEJO
Bermejo, 10 de Septiembre de 2012



Punto 8

Explotación laboral en la fincas del sector fronterizo.

Ambas Partes ratificaron la voluntad de seguir trabajando conjuntamente, en la represión a la explotación laboral derivada de la trata de personas.

Punto 9

Control integrado en ACI Aguas Blancas.

La autoridad boliviana, se compromete a responder a la propuesta argentina vertida en relación a la última reunión de Vicecancilleres, en lo relativo al control integrado en el área del ACI Aguas Blancas. De la misma manera, se propone desarrollar un plan piloto en el mes de octubre del presente año, una vez que sea instalado el Sistema SICAM, en dicho Paso (fecha a confirmar)

Punto 10

Procedimiento, coordinación y responsabilidad de las instituciones llamadas por ley en el caso de las repatriaciones de ciudadanos de ambos países a efectos de su restitución a su lugar de origen.

Ambas delegaciones acordaron, mejorar la coordinación, identificando la necesidad de elaborar un Protocolo de actuación al respecto.

RECOMENDACIONES

Entendimiento para establecer un sistema compartido entre Bolivia y Argentina, con servidores para uso de seguridad.

Atendiendo a una solicitud expresa de la representación de la FELCN, la Mesa de trabajo No 1, aceptó elevar al plenario del XII Comité de Integración Fronteriza, que en el futuro, sean parte de esta mesa o de otra específica, los temas referidos al narcotráfico y/o robos de vehículos.

Se sugiere a las autoridades de ambos países, reforzar los presupuestos inherentes al mejoramiento de las instalaciones del ACI (Aguas Blancas-Bermejo) y Chalanas.

RESUMEN DE ACTA

Los responsables de control migratorio de ambos países coincidieron en la necesidad de implementar controles integrados como forma de optimizar la labor de control fronterizo a la



XII COMITÉ DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA
AGUAS BLANCAS – BERMEJO
Bermejo, 10 de Septiembre de 2012



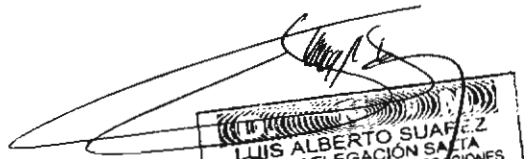

mayor brevedad, toda vez que se encuentren dadas las condiciones de infraestructura y de capacidad operativa para la óptima respuesta a la demanda.

Ambas delegaciones como forma de optimizar el control fronterizo, ratificaron la necesidad de suscribir un Acuerdo Operativo de Tránsito Vecinal Fronterizo entre Argentina y Bolivia, que permita individualizar a los habitantes de la frontera mediante un empadronamiento actualizado.

Se dio cumplimiento a la requisitoria de los habitantes de Los Toldos, dotándolo de una Tarjeta de Tránsito Vecinal Fronterizo a los efectos de los acuerdos bilaterales.

Se ratificaron los acuerdos binacionales y multilaterales en materia de regularización migratoria. La Delegación Argentina informó la incorporación del procedimiento "Ventanilla única", que regula la tramitación de radicación y obtención de documento nacional de identidad para un extranjero.


Dr. David Bolivar Cabello
DIRECTOR DISTRITAL DE MIGRACIÓN
MINISTERIO DE GOBIERNO
TARIJA - BOLIVIA



LUIS ALBERTO SUAREZ
JEFE DELEGACIÓN SANTA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
D.F.O. N° 1315/10 P.E.N.




Cent. DEAP. Hugo Javier Morales Luján
COMANDANTE DE LA "UPACOM"
O.C.N. INTERPOL

